

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULARES

ORDEN ministerial de 11 de junio de 1968, aprobando la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Galapagar.

Visto el expediente seguido para la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Galapagar, provincia de Madrid, por lo que respecta a la denominada "Descansadero de los Llanos", sito en la "Cañada Real Segoviana", en el que no se ha formulado reclamación alguna, durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 13, del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la R. O. de 14 de febrero de 1931, aprobatorio de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Galapagar, y los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Galapagar, provincia de Madrid, redactada por el Perito Agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezon, por lo que se refiere a la vía pecuaria denominada "Descansadero de los Llanos", que con una superficie actual de ocho hectáreas se reduce a seis hectáreas, quedando un sobrante enajenable de dos hectáreas.

Segundo.—Declarar subsistente la Clasificación aprobada por R. O. de 14 de febrero de 1931 y modificaciones subsiguientes en cuanto no se opongan a la presente Modificación.

Tercero.—Firme la presente Modificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria afectada por la misma y a la correspondiente parcelación, sin que el sobrante de los terrenos declarados excesivos pueda ser ocupado bajo pretexto alguno hasta tanto no sea legalmente enajenado.

Cuarto.—Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al interponer recurso de reposición en la forma, Contencioso Administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de

1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. I. muchos años. — Madrid, 11 de junio de 1968.—Por delegación, F. Hernández Gil. Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.908)

ORDEN ministerial de 11 de junio de 1968, aprobando la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Madrid-Vicálvaro.

Visto el expediente seguido para la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Madrid-Vicálvaro, por lo que respecta a la denominada "Cañada Real Galiana", en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 13, del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la O. M. de 28 de julio de 1952, aprobatoria de la Clasificación de las vías pecuarias de Vicálvaro, y los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Madrid-Vicálvaro, redactada por el Perito Agrícola del Estado don Juan Antonio Jiménez Barrejón, por lo que se refiere a la vía pecuaria denominada "Cañada Real Galiana", con una anchura legal de 75,22 metros, se reduce a 14 metros, quedando un sobrante enajenable de 61,22 metros.

Segundo.—Declarar subsistente la Clasificación aprobada por O. M. de 28 de julio de 1952, en cuanto se opongan a la presente Modificación.

Tercero.—Firme la presente Modificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria afectada por la misma y a la correspondiente parcelación, a fin de proceder a la enajenación de los terrenos declarados excesivos.

Cuarto.—Esta resolución se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa; pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo en la forma, requisitos y pla-

zos señalados en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. I. muchos años. — Madrid, 11 de junio de 1968.—Por delegación, F. Hernández Gil. Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.909)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación

ANUNCIOS DE RECTIFICACION

En el anuncio de subasta para las obras de saneamiento (primera fase) en Fuente el Saz, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 152 de fecha 26 de junio de 1968, debe entenderse que la garantía provisional para concurrir a dicha subasta es de 17.797,90 pesetas y no de la cantidad que por error se publicó.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—74.346)

En el anuncio de subasta para las obras de saneamiento (primera fase) en Talamanca del Jarama, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 152 de fecha 26 de junio de 1968, debe entenderse que la garantía provisional para concurrir a dicha subasta es de 24.825,77 pesetas y no de la cantidad que por error se publicó.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—74.347)

AYUNTAMIENTO DE MADRID**LICITACIONES PUBLICAS**

Objeto: Concurso-subasta para contratar la instalación de carteleras publicitarias en terrenos de propiedad municipal.

Canon: 36.000 ó 50.000 pesetas, al alza, por cartelera, asegurándose al Ayuntamiento un mínimo de 200.000 pesetas anuales por distrito.

Plazo: El máximo de concesión, dos años. Garantías: Provisional, por distrito, 4.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme

determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso-subasta para aprovechamiento de terrenos y obras municipales idóneas mediante anuncios visibles en la vía pública, los acepta íntegramente y ofrece el canon de (especifíquese con claridad el distrito o distritos a que se opta y el canon ofrecido por cartelera, según el tamaño de la misma).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.306)

Objeto: Concurso de obras de nueva pavimentación de la calle de Felipe IV, entre la plaza de Cánovas del Castillo y la calle de Moreto.

Tipo: 3.658.077,23 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 59.871 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de obras de nueva pavimentación en la calle de Felipe IV, entre la plaza de Cánovas del Castillo y la de Moreto, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.308)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Sebastián Elcano.

Tiempo: 2.710.831,46 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 45.662 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de Sebastián Elcano, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.309)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Urbanización

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión del día 12 de junio del año en curso, el proyecto de reparcelación presentado por don Luis Alfonso Pagán López, de los terrenos sitos en la manzana comprendida por la avenida de Abrantes, carretera de Madrid a Portugal, Carrero-Juan Ramón y Faro, se pone en conocimiento a los efectos de notificación del artículo 80, núm. 3, de la ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización (Barceló, núm. 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 25 de junio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.305)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Administración de Tributos Directos

A los contribuyentes que al final se relacionan se les requiere por la Sección de Tráfico de esta Delegación de Hacienda

para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, presente el impreso oficial de las declaraciones de los trimestres que se indican.

Por el retraso han incurrido ya en una infracción de las reguladas por el artículo 78 de la ley General Tributaria, sancionada con multa que, en su día, le será notificada. De no presentarse la declaración-liquidación en el referido plazo, sin perjuicio de la sanción aludida, se dará conocimiento a la Inspección Técnica Fiscal del Estado para que se proceda a instruir el oportuno expediente.

En el supuesto de que no se consideren sometidas a tal obligación por alguna causa, deberán comunicarlo a esta Oficina para su oportuna comprobación, en evitación de incurrir en otra nueva infracción tributaria por no atender a este requerimiento, según establece el apartado a) del artículo anteriormente citado.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en los documentos fiscales, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente anuncio a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Relación que se cita

Gopaldas B. Mahbobobani.—Princesa, 1. Madrid.—Actividad: Exportación, importación y venta por mayor de toda clase de mercancías.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 720.

Aerocán, S. A.—Alcalá, 157.—Madrid. Actividad: Oficina Proyectos y Cálculos.—Trimestre 3.º de 1967.—Referencia 730.

Aerocán, S. A.—Alcalá, 157.—Madrid. Actividad: Ejecución obras.—Trimestre 3.º de 1967.—Referencia 731.

Don Jesús Aguilar Pascual.—Batalla del Salado, 42.—Madrid.—Actividad: Taller mecánico.—Trimestres 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 775.

Air Algerie.—Avenida del Doctor Arce, número 52.—Madrid.—Actividad: Información y despacho billetes viajes.—Trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 794.

Don Emilio Alameda Cruz.—Vasco de Gama, 3.—Madrid.—Actividad: Construcción cofres y baúles.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 802.

Don Luis Alamo Sobrino.—Barrio del Pilar, boque 22, casa G, local 4.—Madrid. Actividad: Taller mecánico reparación automóviles.—Trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 807.

Don José Alcalá García.—San Agustín, número 15.—Madrid.—Actividad: Trabajos de albañilería.—Trimestre 4.º de 1967.—Referencia 825.

Don Lucas Alcalá Valdemoro.—José Antonio, 26.—Madrid.—Actividad: Construcción.—Trimestre 3.º de 1967.—Referencia 827.

Don Alejandro Villanueva y Cía., S. A. Ciudad de Barcelona, 55.—Madrid.—Actividad: Engrase.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 850.

Doña Carmen Alemán Suárez.—Conde de Vistahermosa, 30.—Madrid.—Actividad: Elaboración pastelería.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 851.

Don Juan José Alfaro Roldán.—Barrio de San Lorenzo, bloque 3, casa 6.—Madrid.—Actividad: Trabajos de estuco revoco pintura.—Trimestre 4.º de 1967.—Referencia 856.

Don Juan José Alfaro Roldán.—Barrio de San Lorenzo, bloque 3, casa 6.—Madrid.—Actividad: Trabajos de fontanería.—Trimestre 4.º de 1967.—Referencia 857.

Don Marcelino Algaba González.—Gaviotas, 3.—Madrid.—Actividad: Reparación de vehículos.—Trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 858.

Almendáriz Veros (M.ª Luz).—Colonia Virgen de Begoña, bloque 3.—Madrid.—Actividad: Peluquería de señoras con cuatro sillas.—Trimestre 4.º de 1967.—Referencia 882.

Don Antonio Almendro García.—Avenida de José Antonio, 82.—Madrid.—Actividad: Maestro albañil.—Trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 883.

Don Dionisio Alonso Alonso.—Avenida Peñascales, s/n.—Madrid.—Actividad: Trabajos solado.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 887.

Don Vicente Alonso Casanova.—Rodríguez San Pedro, 13.—Madrid.—Actividad: Taller de calderería.—Trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 895.

Doña Ana María Alonso Gómez.—Doctor Lozano, 4.—Madrid.—Actividad: Tapizado de muebles de todas clases.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 903.

Doña María Victoria Alonso Ramos.—Paseo de Perales, 58.—Madrid.—Actividad: Peluquería de señoras.—Trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 923.

Alpefilms, S. A.—Hermanos García Nolejas, 17.—Madrid.—Actividad: Compra y suministros como mayorista.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 930.

Aluminio del Centro, S. A.—San Alfonso, s/n.—Madrid.—Actividad: Trabajo mecánico del hierro.—Trimestre 1.º de 1967.—Referencia 938.

Don Sixto Alvarez Carrasco.—Peñascales, 7.—Madrid.—Actividad: Multicopista.—Trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 950.

Don Amado Alvarez González.—Sierra de Bullones, 10.—Madrid.—Actividad: Taller mecánico.—Trimestres 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 957.

Don Millán Alvarez Martínez.—Carretera de Loeches, Km. 1,300.—Madrid.—Actividad: Transformación del plástico.—Trimestres 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 961.

Don Luis Alvarez Pelegrín.—García Luna, 24.—Madrid.—Actividad: Fontanería.—Trimestres 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 971.

Don Arturo Alvarez Sansegundo.—General Mola, 11.—Madrid.—Actividad: Solador.—Trimestre 3.º de 1967.—Referencia 976.

Amel, S. A.—Moreno Nieto, 15.—Madrid.—Actividad: Venta mayor artículos limpieza.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 995.

American Finance Española, S. A.—Avenida de América, 2.—Madrid.—Actividad: Agente de noticias y datos.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 996.

Don Angel Amores Manso.—Germán Pérez Carrasco, 4.—Madrid.—Actividad: Fábrica antenas T. V.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.012.

Don Fermín Andrés Alonso.—Fuentes, número 27.—Madrid.—Actividad: Cubiertas de pizarra.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.027.

Don Domingo Antón Clemente.—Batalla del Salado, 7.—Madrid.—Actividad: Taller de recauchutados.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.050.

Don Fernando Antonio Escobar.—Comandante Fortea, 1.—Madrid.—Actividad: Taller reparación relojería.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.064.

Anypa, S. L.—Doctor Castelo, 29.—Madrid.—Actividad: Venta mayor quesos, mantecas y otros preparados de leche extranjera y del país.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.081.

Don Nicolás Aranda Rubio.—Nicolás Usera, 45.—Madrid.—Actividad: Revocado y construcción.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.098.

Arcal, S. A.—Javier Ferrero, 18.—Madrid.—Actividad: Fabricación o transformación industrial.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.104.

Don Eugenio Arcos Zafra.—Puerto de Arlabán, 21.—Madrid.—Actividad: Fabricación piedra artificial.—Trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.110.

Ardid Espinosa y Cía.—San Bernardo, número 57.—Madrid.—Actividad: Cine.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.112.

Don Rafael Arellano García.—Colón, 1. Madrid.—Actividad: Peluquería de caballeros.—Trimestre 4.º de 1967.—Referencia 1.118.

Don Manuel Arévalo Yagüe.—Federico Gutiérrez, 38.—Madrid.—Actividad: Reparación automóviles.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.124.

Don Luis Arias Díaz.—Sandoval, 4.—Madrid.—Actividad: Peluquería de señoras.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.129.

Doña María Paz Arias Vega.—Barcelona, 14.—Madrid.—Actividad: Peluquería de señoras.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.136.

Doña Rebeca Arié Behar.—Goya, 18.—Madrid.—Actividad: Edición de obras.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.138.

Don Antonio Arjonilla Conde.—Barrio Villamil Bajo, local C.—Madrid.—Acti-

vidad: Sastre sin géneros.—Trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.146.

Don José Manuel Armenteros Martín.—Poblado de Fuencarral, bloque 8.—Madrid.—Actividad: Peluquería de caballeros.—Trimestre 4.º de 1967.—Referencia 1.150.

Don José María de Artiñano y Luzárraga.—Santa Flora.—San Sebastián de los Reyes.—Actividad: Poliesteres reforzados.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.165.

Aryel, S. L.—Bocángel, 34.—Madrid.—Actividad: Montaje de electrodomésticos.—Trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.166.

Don José Antonio Arranz del Río.—Pando, 6-8.—Madrid.—Actividad: Taller cerrajería.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.171.

Doña Luisa Pilar Arredondo Llamas.—Núñez de Balboa, 90.—Madrid.—Actividad: Alquiler local exposiciones.—Trimestre 4.º de 1967.—Referencia 1.175.

Don Norberto Arribas Sanz.—Carretera de Andalucía, Km. 8, Colonia Lucentum, bloque 20.—Madrid.—Actividad: Trabajos de fumistería.—Trimestres 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.186.

Don José Antonio Arroyo Alvaro.—Paseo de los Olivos, 74.—Madrid.—Actividad: Contratación servicios.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.194.

Doña Isabel Arroyo Martínez.—Alcalá, número 159.—Madrid.—Actividad: Peluquería de señoras.—Trimestre 4.º de 1967.—Referencia 1.201.

Athena, S. A.—Marqués del Riscal, 11. Madrid.—Actividad: Servicio de datos y noticias sobre asuntos privados.—Trimestres 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.233.

Atlas Transportes Internacionales, S. A. Orfila, 10.—Madrid.—Actividad: Comisionistas de tránsito.—Trimestre 4.º de 1967.—Referencia 1.240.

Don Juan Auñón Barranco.—Oca, 31.—Madrid.—Actividad: Instalador electricista.—Trimestre 4.º de 1967.—Referencia 1.242.

Auto Herramientas, S. L.—Ayala, 11.—Madrid.—Actividad: Venta de maquinaria y herramientas.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.249.

Auto Talleres Mediodía, S. A.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 11.—Madrid.—Actividad: Reparación vehículos.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.256.

Automatismo Industrial Española.—Bolívia, 10.—Madrid.—Actividad: Montajes eléctricos mecánicos para la automatización de industrias.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.258.

Auxiliar de Construcciones, S. L.—San Marcelo, 17.—Madrid.—Actividad: Impermeabilizaciones.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.273.

Auxiliar de Explotaciones Mineras, S. L. Manuel Silvela, 8.—Madrid.—Actividad: Venta de maquinaria.—Trimestre 3.º de 1967.—Referencia 1.277.

Don Hermenegildo Azagra Planillo.—Ayala, 22.—Madrid.—Actividad: Artesanía.—Trimestre 3.º de 1967.—Referencia 1.298.

Acasa, S. L.—Maestro Vitoria, 6.—Madrid.—Actividad: Instalación de calefacciones.—Trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.332.

Doña Victoria Blasco Ruiz.—Hileras, 4. Madrid.—Actividad: Fábrica de bolsos.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.645.

Don Teodoro Bravo Cristóbal.—Fuente número 16.—Madrid.—Actividad: Obras de albañilería.—Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1967.—Referencia 1.711.

Madrid, 1.º de junio de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.420)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eugenio Calvo Tovar.

Domicilio: Madrid, calle de León Pinedo, núm. 5.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 10.000.

Cauce: Río Jarama.

Tamaño: 600 metros de longitud, comprendido a partir de la desembocadura del río Guadalix, aguas arriba, terminando a los 600 metros aguas arriba de dicha referencia, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R. 174/68-M.)

Madrid, 26 de junio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—3.843) (O.—74.311)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Tomás Angel Losada Gutiérrez, con domicilio en Getafe (Madrid), Aviaador De Francisco, núm. 6, ha presentado instancia en esta Comisaría solicitando autorización para construir un paso sobre el arroyo de la Peñuela, en término municipal de Torrejón de la Calzada (Madrid).

Las obras consisten en la colocación de nueve tubos de hormigón de un metro de diámetro y tres metros de longitud, colocados sobre solera de hormigón y cubiertos del mismo material.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones, por escrito, al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Tajo o al señor Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, en el plazo de treinta días, naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en la de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Madrid. Expediente referencia: 212/68-M.

Madrid, 25 de junio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—3.844) (O.—74.312)

Delegación de Industria de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4.

Estación de transformación en Madrid, barrio de San Cristóbal de los Angeles, "Viviendas RENFE", caseta número IX, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde barrio San Cristóbal VIII (50E-731) a la línea puente de la Princesa-Getafe.

Estación de transformación en Madrid, urbanización "Pinar de Chamartín", E. T. número III, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada con cable desde la E. T. 50E-659-I.

Estación de transformación en Madrid, calle de Suero Quiñones, núm. 4, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde plaza de Getafe, 50E-366, a Mantuano-Malcampo, 50E-730.

Estación de transformación en Madrid, calle de Génova, esquina a Marqués de la Ensenada, "Edificio Génova", compuesta por cuatro transformadores de 400 KVA. cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada con entrada y salida del cable desde quiosco Colón, 50E-52, a Embajada Británica, 50A-714.

Estación de transformación en Madrid, barrio de Moratalaz, polígono E, E. T. número XXII, compuesta por tres transfor-

madores de 400 KVA. cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde barrio Moratalaz-VI (50E-349) a barrio Moratalaz-XXI (50E-498).

Presupuesto: 3.739.330,20 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el mencionado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 18 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—3.906) (O.—74.350)

Delegación de Hacienda de Valencia

Tribunal Provincial de Contrabando

Desconociéndose el actual paradero de José Miguel Herrero Echevarría y cuyo último domicilio conocido fué en la calle Madrazo, número 18, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando de Valencia, constituido en Comisión Permanente, al conocer del expediente 21/68, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1968, por aprehensión de vehículo "Opel Rekord", ha acordado en cuanto a él se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

Valencia, 25 de junio de 1968.—El Secretario del Tribunal (Firmado). (G. C.—3.905)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la edición de la obra "Catálogo de Empresas y Productos Industriales", con destino al Servicio Sindical de Estadística.

El pliego de condiciones que ha de regir este concurso podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, números 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 22 de julio de 1968, a las trece horas.

Madrid, 1 de julio de 1968.—El Oficial Mayor. (G. C.—3.904) (O.—74.349)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR DEL ARROYO

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición tendrá lugar por espacio de quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Colmenar del Arroyo, a 20 de junio de 1968.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia. (G. C.—3.853) (O.—74.321)

FUENLABRADA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 733-2 de la ley de Régimen Local, esta Corporación Municipal acordó proceder al nombramiento de Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso durante el plazo de treinta días, durante el cual los concursantes podrán enviar sus respectivas instancias, acompañadas de los documentos que determina el artículo 26 del Estatuto de Recaudación, a la Secretaría municipal. El sistema de recaudación será el que señala el artículo 734 de la mencionada ley

de Régimen Local; advirtiéndose que los concursantes podrán informarse en dicha Secretaría de las condiciones económicas relacionadas con el cargo, así como del período de duración, fianza, etc.

Lo que hago público para general conocimiento.

Fuenlabrada, 25 de junio de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.854) (O.—74.322)

Formada la Cuenta general del Presupuesto ordinario, de Valores Independientes y Auxiliares y del Patrimonio, del pasado año 1967, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Fuenlabrada, 24 de junio de 1968.—El Alcalde, José Fernández Ocaña.

(G. C.—3.855) (O.—74.323)

GALAPAGAR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 24 de junio último, ha aprobado el Presupuesto extraordinario formado para atender las "Obras de adaptación de un edificio para Colegio de Enseñanza Media no Oficial", que se nutrirá, en parte, con una operación de crédito con el Banco de Crédito a la Construcción, por un importe de 401.971,99 pesetas, reintegrable en dieciocho años, cuyo Presupuesto y anexos se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y observaciones.

Galapagar, 25 de junio de 1968.—El Alcalde, Lorenzo López Cuesta. (G. C.—3.856) (O.—74.324)

GUADARRAMA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 25 de junio de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.857) (O.—74.325)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 839 de 1968, a instancia de Angel Ocaña Blanco, contra la empresa Alfonso Arenas Alcázar y otros, en reclamación por accidente de trabajo, se cita a las también demandadas en sus representantes: "Videl, S. L." y "Construcciones de Soto", cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, para que comparezcan en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, el día 10 del próximo mes de julio, a las once horas de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, previniéndoles que es única convocatoria, que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia no justificada, y que tienen sendas copias de la demanda a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Madrid, a 4 de junio de 1968.—El Secretario, Santos Valverde. (B.—2.575)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

CEDULA DE CITACION Y CONFESION JUDICIAL

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número nueve, en reclamación de accidente, a instancia de Antonio García Gallego, contra la empre-

sa "Cebraz, S. L." o "Fegran, S. L.", cuyo paradero se ignora, se ha acordado citar a dicha empresa para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el día 10 del próximo mes de julio, a las nueve de su mañana, para celebrar el acto de juicio, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta justificada de asistencia y al mismo tiempo se cite el representante legal de "Cebraz, Sociedad Limitada" o "Fegran, S. L.", para confesión judicial, bajo los apercibimientos legales y de poder tenerle por confeso.

Y para que sirva de notificación y citación a "Cebraz, S. L." o "Fegran, S. L.", que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 26 de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria.—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.579)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Jefe de primera instancia de este Juzgado número uno-Decano de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número ciento setenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del "Banco Central, S. A.", contra don Manuel Arenas Díaz-Hellín, sobre reclamación de doscientas treinta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, los diferentes bienes inmuebles que al final se describen, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de agosto próximo, a las once horas, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes.

Segunda

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido precio.

Tercera

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de valoración indicada, y que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro, acreditativa de los títulos de propiedad y del estado de cargas que gravan los bienes, se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que dichas cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Primera. Tierra en término de Socuéllamos, al sitio de Cornicabra, de dieciséis fanegas, tres celemines y dos cuartillos, igual a once hectáreas, treinta y ocho áreas y treinta y cuatro centiáreas. Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

Segunda. Tierra en la casa del Rosillo, en término de Socuéllamos, de dos fanegas o una hectárea, treinta y nueve áreas y setenta y cinco centiáreas. Tasada en cincuenta y dos mil pesetas.

Tercera. Tierra en término de Socuéllamos, al sitio de "Los Charcones", de

dos fanegas y dos celemines, igual a una hectárea, cincuenta y una áreas y treinta y ocho centiáreas. Tasada en ciento veintinueve mil pesetas.

Cuarta. Quinta parte indivisa de una tierra en término de Socuéllamos, y al sitio de "Los Charcones", de cuatro fanegas y cuatro celemines, igual a tres hectáreas, dos áreas y setenta y ocho centiáreas. Tasada en cincuenta y seis mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.886)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de "Destilerías del Jalón", contra don Ernesto Rey Caudillo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que los bienes se encuentran en la "Sociedad Oligasa", del pueblo de Moraleja (Cáceres).

Bienes de que se trata

Una planta de extracción de aceite de pepita de uva (disolvente hexano 60-80°) con extractor rotativo capaz de tratar en veinticuatro horas doce-quince toneladas métricas de materia previamente molida. Sección destilación mezcla (aceite-exano) prevista para ampliación de la producción a veinticuatro-treinta toneladas métricas en veinticuatro horas, compuesta de los siguientes elementos:

a) Extractor rotativo, de la capacidad de doce metros cúbicos, construido en chapa de acero calentado por doble camisa y haz tubular interno. El aparato es de forma cilíndrica horizontal a fondos bombeados y giratorio apoyado sobre silleas metálicas. Boca puerta de carga y descarga. Superficie filtrante, sistema fácilmente lavable. Dispositivo especial de entrada de vapor. Salida condensación y accionamiento en un lado y en el otro entrada disolvente, mezcla y vapores a través de válvulas, mirillas de inspección, instrumentos de control y demás accesorios.

b) Grupo accionamiento extractos, constituidos por transmisión a cadena, reductor de velocidad, transmisión trapezoidal y motor eléctrico tipo cerrado antideflagante de 10 CV.

c) Pre-calentador del disolvente a introducir en el extractor tipo de haz tubular, calentado con vapor a 4 Atms, construido en acero.

d) Condensador para la recuperación del disolvente en fase de secado, tipo de haz tubular, construido en cobre.

e) Barril de recogida construido en acero, para el disolvente recuperado.

f) Eyector de aire a vapor para la obtención de vacío en el extracto.

g) Condensador suplementario para la condensación de los vapores del eyector construido en acero.

h) Bomba centrífuga para el disolvente y mezcla, acoplada a motor eléctrico del tipo antideflagante.

Sección destilación mezcla aceite exano, veinticuatro-treinta toneladas métricas en veinticuatro horas.

i) Bomba centrífuga para la mezcla, acoplada directamente a motor eléctrico antideflagante.

j) Aparato de destilación de tipo alambique, funcionando en continuo, para la destilación de la mezcla, serpentín de calentamiento en cobre, cámara de expansión de los vapores en acero.

k) Condensador final, tipo de haz tubular construido en cobre.

l) Refrigerante para el disolvente del segundo cuerpo.

m) Aparato de destilación de tipo alambique a funcionamiento continuo para la destilación final de la mezcla preconcentrada, serpentín de calentamiento en cobre, cámara de expansión en acero.

n) Condensador para el destilador final, tipo de haz tubular construido en acero.

ñ) Barril de recogida para el disolvente recuperado, construido en acero.

o) Eyector de aire a vapor para obtener el vacío en el destilador.

p) Condensador suplementario para la conducción de los gases del eyector.

q) Decantador florentino de gran volumen, construido en acero.

Sección de recuperación incondensables.

r) Refrigerador para los gases incondensables, tipo haz tubular construido en acero.

s) Condensador tipo a lluvia de salmuera, completo de depósito con serpentín para expansión directa, construido en acero.

t) Bomba para circulación de la salmuera.

u) Grupo frigorífico de 10.000 FR/h completo de condensador tubular y accesorios automáticos del grupo.

v) Tuberías de unión entre los varios aparatos.

Tasados dichos bienes en un millón cien mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.783)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número cuatrocientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, promovidos a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Carlos Sáez de Miera y Cuesta, declarado en rebeldía, representado en los estrados del Juzgado, en reclamación de quinientas setenta y tres mil setecientas siete con sesenta y siete pesetas de principal y cien mil pesetas fijadas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez y tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Una pala cargadora "Allis Chalmers" HD-6D, con escalificado tipo Tr-6, número de motor 14.274 y de chasis 14.215, fuerza HP. 72. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Madrid en el tomo primero de Hipotecas, folio ciento dieciséis, número trescientos veintidós, inscripción primera.

Valorada en la suma de novecientas noventa y siete mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, Negociado Civil, se ha señalado el día seis de agosto próximo, a las doce horas; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.787)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Enríquez, en representación de don Vicente Sancho Hernando, contra don Blas Martos y otros, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, las siguientes

Finca

1.ª Porción de tierra destinada a pastos con almendros, en el sitio del "Mollerón", término de Bedmar, con una hectárea, veintitrés áreas, noventa y cinco centiáreas, tres decímetros, sesenta y seis centímetros. Linda: Este y Oeste, porciones que se adjudicaron respectivamente a don José y don Francisco Martos Martínez y a doña Ana y don Sebastián Martos Martínez, con el último de los cuales linda también en parte por el Sur y Norte, y parte del Sur, con finca de Amador Viedma Ruiz.

2.ª Porción de tierra destinada a pastos y con almendros, en el sitio del "Mollerón", término de Bedmar, con una hectárea, veintitrés áreas, noventa y cinco centiáreas, tres decímetros, sesenta y siete centímetros. Linda: Norte y Este, la anteriormente descrita; Oeste, otra de doña Ana Martos Martínez, hoy la que a continuación se describirá, y Sur, tierras del Cortijo de Salmerón.

3.ª Porción de tierra destinada a pastos con almendros, en el sitio del "Mollerón", término de Bedmar, con una superficie de una hectárea, veintitrés áreas, noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, doña Ana Martos Martínez; Saliente, finca de don Sebastián Martos Martínez, hoy finca anterior; Mediodía, la de don Amador Viedma Ruiz, y Poniente, más de don Angel Martos Martínez.

4.ª Suerte de olivar en el sitio de "Sillillos" o "Cañada de Vedo Jaén", término de Bedmar, con ciento ocho matas, en una hectárea, treinta y dos áreas, noventa y dos centiáreas, treinta decímetros y ochenta y dos centímetros. Linda: Norte, herederos de Rodrigo Chamorro; Este, olivos de Martín Rodríguez Morillas; Sur, el camino de Jimena, y Oeste, Sebastián Peñas Medina, siendo anejo el derecho al agua.

5.ª Suerte de olivar en el sitio de "Sillillos" o "Cañada de Vedo Jaén", término de Bedmar, con ciento ocho matas, en una hectárea, treinta y dos áreas, noventa y dos centiáreas, treinta decímetros y ochenta y dos centímetros. Linda: Norte, herederos de Rodrigo Chamorro; Este, olivos de Martín Rodríguez Morillas; Sur, el camino de Jimena, y Oeste, Sebastián Peñas Medina, siendo anejo el derecho al agua.

Inscritas respectivamente: tomo seiscientos cuarenta y uno, libro noventa y tres, folio doscientos doce, finca seis mil novecientas treinta y una, inscripción quinta; tomo seiscientos cuarenta y uno, libro noventa y tres, folio doscientos veintidós, finca seis mil novecientas treinta y seis, inscripción sexta; tomo seiscientos cincuenta y siete, libro noventa y seis, folio noventa y seis, finca siete mil doscientas cuarenta y ocho, inscripción quinta, y tomo doscientos veinticinco, libro treinta y dos, folio cinco, finca siete mil ciento sesenta y tres, inscripción séptima, todas del Registro de la Propiedad de Mancha Real.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de agosto próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por segunda vez en la suma de veintidós mil ochocientos setenta y una con dos pesetas cada una de las tres primeras, y la cuarta en la de ciento setenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas, sin que pueda admitirse postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos;

que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran a su disposición en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las pujas podrán hacerse por separado para cada una de las fincas objeto de la subasta.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de Jaén, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Jaén, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.632)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 211 de 1957, por estafa, contra otros y María Rosario Espinosa de los Monteros y González-Conde, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicha procesada, sin otra titulación que la que obra en autos, cuya subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de instrucción de Yecla y este Juzgado, y de los bienes siguientes:

1.º El pleno dominio de 25 partes y 807 milésimas, de las 8.524 partes y 994 milésimas, en que se dividen siete jarros y nueve horterías de agua de las del libropadrón del Concejo de Jumilla y en su fuente principal.

2.º El usufructo vitalicio de 8.499 partes, de las 8.524 partes y 904 milésimas, en que se divide el agua descrita en el número anterior.

3.º El usufructo vitalicio de ocho horas y treinta minutos de agua de la fuente y acequia de la Norica, del término de Jumilla.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, segundo, y en el Juzgado de instrucción de Yecla, se ha señalado simultáneamente el día 8 de agosto próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 35.103,15 pesetas en que fueron tasados pericialmente los referidos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que en la referida pieza separada de responsabilidad civil, no existe más titulación que la que obra unida a la misma.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 1968. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.491)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Eduardo Calderón Carmona, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por

providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós del próximo mes de julio, a las once de su mañana, y por la cantidad pactada en la escritura de préstamo de un millón ciento ochenta y un mil pesetas, la siguiente maquinaria:

Una pala cargadora "Michigan", modelo 85. A-II, accionada por motor "Diesel Leyland" de 128,5 CV. a 2.300 r. p. m. y equipada con cuchara de 1.350 litros de capacidad, número de serie N-3020499, número de motor 6675-312.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que la referida máquina se encuentra depositada en poder del demandado don Eduardo Calderón, que tiene su domicilio en Jaén, calle de Montero Moya, número cinco.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.788)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de "Auto Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares, contra doña Rosa María San Miguel Cobo y don José Manuel Rielo Castiñeira, en reclamación de cantidad, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta del vehículo embargado siguiente:

Un automóvil, marca "Renault", modelo "Ondine", matrícula M-365.505.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en

la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día veintidós de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

El vehículo que se subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el diez por ciento de treinta y siete mil quinientas pesetas, tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera

El remate no eximirá al rematante de cumplir los trámites administrativos reglamentarios.

Cuarta

El referido vehículo se encuentra depositado en poder de don José Manuel Rielo Castiñeira, con domicilio en la calle Tirbia, número seis.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—M. Malpica.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—51.913)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de "Lanz Ibérica, S. A.", contra don Jesús Manuel Foronda Ortiz, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y por el tipo de su tasación, la siguiente:

Finca rústica número cuarenta y nueve del plano oficial de la concentración cereal secano, sitio de "Cortabea", término de Trespuentes, Ayuntamiento de Iruña. Linda: Norte, Vidal y Jesús Manuel Foronda; Sur, Esteban Ibáñez; Este, río Laza, y Oeste, camino de Abajo a Mendoza. Extensión, una hectárea, un área y dieciocho centiáreas.

Tasada en dieciocho mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día seis de agosto próximo, a las once de la mañana y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que no se han suplido los títulos de propiedad, obrando certificación en autos de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Olarte Egido.

(A.—51.864)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de instrucción número 24 de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, para hacer efectivas el importe de las costas causadas en el sumario de este Juzgado número 137 de

1962, sobre imprudencia, contra Francisco Morales Pérez, habiéndose acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la furgoneta marca "Renault", matrícula M-73.445, embargada al procesado, que se encuentra depositada en el Parque Municipal de Méndez Alvaro, señalándose para la celebración del acto el día 24 de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa número 1 de la calle General Castaños.

Se advierte a los licitadores: Que expresada furgoneta sale a subasta por la cantidad de 13.500 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado anteriormente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá verificarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a 12 de junio de 1968. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.509)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, en los autos ejecutivos número ochenta de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de "Auto Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don Jaime Solana Lamera, domiciliado en Doctor Santero, número veintitrés, de esta capital, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta, por término de once días hábiles, del vehículo em-

tividad la suma de 451.224,84 pesetas tiene el carácter de anticipo que debe ser reintegrado en su día por el Ayuntamiento de Chapinería; y dada la urgencia justificada en su expediente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 311, párrafo c), de la ley de Régimen Local y artículo 42, apartado 3.º, párrafos a) y b) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuarla de los trámites de subasta pública, autorizando al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su realización por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 790.548,11 pesetas.

537. Aprobar presupuesto de suministro y colocación de elementos eléctricos y mecánicos en el nuevo pozo de Las Rozas de Madrid, por un importe de pesetas 88.219,92, que se abonarán con cargo al crédito que, por importe de 707.062,06 pesetas, fué autorizado por acuerdo de 27 de junio de 1963 para obras de ampliación del abastecimiento de agua a dicha localidad; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para su ejecución por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 79.923 pesetas.

538. Aprobar presupuesto de terminación de las obras de construcción de un pozo en Las Rozas de Madrid, por un importe de 141.860 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito que, por importe de 707.062,06 pesetas, fué autorizado por acuerdo de 27 de junio de 1963 para obras de ampliación del abastecimiento de agua a dicha localidad; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para su ejecución por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 131.500 pesetas.

539. Aprobar presupuesto de construcción de un pozo para el abastecimiento de agua de Villaviciosa de Odón, por un importe de 113.260 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para su ejecución por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 104.000 pesetas.

540. Conceder al Ayuntamiento de Arganda del Rey una subvención de 600.000 pesetas para la construcción de su Casa Consistorial, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante certificación expedida por el Técnico Director de las obras.

541. Conceder al Ayuntamiento de Colmenar Viejo una subvención de 750.000 pesetas para obras de construcción del matadero municipal de

Fontilles, la cantidad de 930 pesetas, importe de las estancias causadas en dicho Establecimiento durante el mes de marzo de 1968 por la enferma leprosa Josefa Telesfora García Corona, cuyo cargo fué aceptado por esta Corporación por corresponderle legalmente.

519. Autorizar al Director Administrativo del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología para que adquiera, con la conformidad de la Visita, tres carros calientes para la conservación de las comidas, cuyo total importe de 108.123 pesetas se declara de abono con cargo a la partida número 15, capítulo VIII, artículo 1, del Presupuesto extraordinario de "Pactos y Mejoras".

520. Autorizar al Decano y Jefe de los Servicios Farmacéuticos para que adquiera, con la conformidad de la Visita, una estufa secadora con regulación de temperatura automática para la Sección de Fabricación, cuyo total importe de 76.800 pesetas se declarará de abono con cargo a la partida número 134, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

521. Autorizar a la Dirección Administrativa del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología para que, con la conformidad de la Visita, celebre contrato de arrendamiento de un hotel situado en Los Molinos (Madrid), para estancia de las Hermanas de la Caridad, destinadas en aquel Instituto, durante la temporada de los tres meses de verano, por un importe de 30.000 pesetas, que se declararán de abono con cargo a la partida número 170, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

522. Aprobar proyecto de Reglamento de los Servicios Sanitarios de la Beneficencia Provincial, dándole la tramitación que proceda en derecho.

523. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a favor de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, la cantidad de 2.015 pesetas, importe de las estancias causadas a dicha Corporación durante el mes de diciembre de 1967 por el enfermo mental José Luis Garrido Hermosilla, cuyo cargo fué aceptado por esta Corporación por corresponderle legalmente.

524. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a favor de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, la cantidad de 1.885 pesetas, importe de las estancias causadas a dicha Corporación durante el pasado mes de febrero por el enfermo mental José Luis Garrido Hermosilla, cuyo cargo fué aceptado en su día por esta Diputación en razón a corresponderle legalmente.

525. Declarar de abono, con cargo a la partida número 270 del vigente Presupuesto de Gastos, a favor de la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, la cantidad de 3.100 pesetas, importe de las estancias causadas a dicha Corporación durante el mes de marzo de 1967 por el enfermo mental Pe-

bargado a dicho demandado, "Renault" R-8, matrícula M-523790, valorado pericialmente en la cantidad de setenta mil pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—51.909)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Proveedora Agrícola e Industrial, S. A.", contra "Pael, S. L.", en los que acordé sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Primero. Una máquina roscadora, "izepe", tipo R.GC-10, con motor eléctrico, tasada en setenta y cuatro mil pesetas.

Segundo. Una prensa, marca "Aitor", de diez toneladas, con motor, en veinticinco mil pesetas.

Tercero. Un torno revólver, "Elbo", para barra de dieciséis milímetros, con motor, en doce mil pesetas.

Cuarto. Un taladro, con la marca "He-

disa", tipo TD-17, de sobremesa, con motor, en tres mil quinientas pesetas.

Quinto. Un taladro, marca "Tadisa", también de sobremesa, con motor, en tres mil quinientas pesetas.

Sexto. Una pulidora, "Columna", con motor, en siete mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós de julio próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, tendrá lugar en un solo lote y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel García Miguel.

(A.—51.890)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número veintiséis de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Valles Omaña, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, avenida de Córdoba, número diez, representado por el Procurador señor Moreno Doz, con don José María Caballero Muñoz, mayor de edad, de esta vecindad y con domicilio en calle Hermanos de Pablo, números treinta y cuatro y treinta y seis, en reclamación de veintidós mil pesetas de principal y seis mil pesetas de costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes que le fueron embargados a dicho ejecutado: Un coche-grúa, marca "Chevrolet", M-

572.243, valorado en treinta mil pesetas.

Un coche "Opel", M-105.595, valorado en veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, de esta capital, el día veinticuatro de julio próximo, a las once horas, y se previene: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido tasados los bienes, y que éstos se encuentran depositados en el ejecutado don José María Caballero Muñoz, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: José Luis Viada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Fernando Ramos.

(A.—51.733)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de instrucción número 30 de los de Madrid, en carta-orden número 12 de 1968, dimanada del sumario número 166 de 1966, seguido contra Juan Fernández Serna, se saca a pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los siguientes bienes muebles embargados a dicho penado:

Una máquina de hender, perforar y cortar, 20.000 pesetas.—Una máquina de ojetes, "Picola", 2.000 pesetas.—Una máquina de perforar, de pie, 6.100 pesetas. Una máquina de redondear esquinas, de pie, 9.110 pesetas.—Dos estanterías metálicas, 25.000 pesetas.—Otra estantería metálica, 25.000 pesetas.—Dos mesas de perfiles "Perman", 4.000 pesetas.—Cuatro mesas de perfiles "Perman", 8.000 pesetas.—Seis banquetas de madera, 360 pe-

setas.—Cinco estufas eléctricas, 2.000 pesetas.—Un aparato de radio "Iberia", de cinco lámparas, 2.500 pesetas.—Instalación eléctrica con cuatro aparatos, 3.000 pesetas.—Una escalera metálica, 1.700 pesetas.—Una máquina de precintar, 3.000 pesetas.—Un reloj de pared, de pilas, 1.500 pesetas.—Un barreño de plástico, 30 pesetas.—Un termo eléctrico de 10 litros, 1.400 pesetas.—Una mesa de despacho, de madera, con siete cajones, 400 pesetas. Una estantería de oficina con cuatro bandejas, 1.800 pesetas.—Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", 3.000 pesetas. Una mesita metálica con cajones, 1.600 pesetas.—Dos flexos de luz, tipo tijera, 200 pesetas.—Un fichero de madera, 250 pesetas.—Una máquina de grapas, 30 pesetas.—Una máquina de perforar, 20 pesetas.—Una máquina de numerar, 140 pesetas.—Una escribanía para bolígrafos, 260 pesetas.—Una lámpara de pie y otra de mano, 600 pesetas.—Seis sillas, 1.200 pesetas.—Dos sillones, 2.400 pesetas.—Una vitrina, 3.000 pesetas.—Un armario con luna interior, 5.000 pesetas.—Dos mesitas, 400 pesetas.—Una mesa de despacho, 800 pesetas.—Un sillón y tres sillas, 800 pesetas.—Una mesita y armario, 800 pesetas.—Un televisor "Lavis", 8.500 pesetas.—Un frigorífico, 3.000 pesetas.—Una lavadora, 1.000 pesetas.—Una cocina a gas, 800 pesetas.—Dos armarios colgados, 800 pesetas.

Total: 152.100 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las doce horas; que para tomar parte en el acto deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 17 de junio de

dro Jiménez Molina, cuyo cargo fué aceptado por esta Diputación en razón a corresponderle legalmente.

526. Acceder a lo solicitado por don Amador Molero López, y, en su consecuencia, aceptar el cargo del enfermo mental Emilio Molero Ubago, hijo del solicitante, en el Sanatorio de "San José", de Ciempozuelos, en donde debe quedar desde primero de marzo pasado, a cuenta de esta Corporación, en razón a haber quedado probado documentalmente que, con arreglo a la legislación en vigor, su asistencia corresponde a esta provincia, sin perjuicio de que, si procede, se le aplique el pago de la tasa que le corresponda.

527. Acceder a lo solicitado por don Domingo Ruiz García de Lomana, y, en su consecuencia, aceptar el cargo del enfermo mental Enrique Capa Sancho en el Hospital Psiquiátrico de "Santa Isabel", de Leganés, en razón a que el enfermo carece de familia y de medios económicos para atender a su enfermedad, quedando enterada de que por el solicitante se ha ingresado en Arcas Provinciales la cantidad de 40.000 pesetas, como donativo para atención de este enfermo.

528. Conceder, previo informe y propuesta de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, un anticipo de 5.000.000 de pesetas al Sanatorio de "San José", de Ciempozuelos, por cuenta de las estancias de enfermos mentales a cargo de la Corporación en dicho Sanatorio, que se descontará a razón de 1.000.000 de pesetas en cada una de las nóminas de los meses de abril a agosto, inclusive, del corriente año.

529. Facultar a la Comisión Especial Ciudad Sanitaria "Francisco Franco" para la adquisición directa de diversos aparatos congeladores, para la puesta en servicio de la citada Ciudad Sanitaria, por un importe de 1.657.530 pesetas, y declarar de urgencia la citada adquisición según los fundamentos y propuesta contenidos en el informe emitido por la referida Comisión, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuya adquisición se efectuará con cargo a la consignación oportuna del Presupuesto extraordinario en trámite.

530. Facultar a la Comisión Especial Ciudad Sanitaria "Francisco Franco" para la adquisición directa de instrumental y aparatos con destino al Servicio Central de Radiología, para la puesta en servicio de la citada Ciudad Sanitaria, por un importe de 30.243.125 pesetas, y declarar de urgencia la citada adquisición según los fundamentos y propuesta contenidos en el informe emitido por la referida Comisión, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuya adquisición se efectuará con cargo a la consignación oportuna del Presupuesto extraordinario en trámite.

531. Facultar a la Comisión Especial Ciudad Sanitaria "Francisco Franco" para la adquisición directa de diversos aparatos monitores para la unidad de cuidados intensivos coronarios, Servicio de Reanimación y cámara hiperbárica, para la puesta en servicio de la citada Ciudad Sanitaria, por un importe de 16.534.139 pesetas, y declarar de urgencia la citada adquisición según los fundamentos y propuesta contenidos en el informe emitido por la referida Comisión, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuya adquisición se efectuará con cargo a la consignación oportuna del Presupuesto extraordinario en trámite.

532. Facultar a la Comisión Especial Ciudad Escolar "Francisco Franco" para la adquisición directa de diversos aparatos congeladores, para la puesta en servicio de la citada Ciudad Escolar, por un importe de 702.000 pesetas, y declarar de urgencia la citada adquisición según los fundamentos y propuesta contenidos en el informe emitido por la referida Comisión, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuya adquisición se efectuará con cargo a la consignación oportuna del Presupuesto extraordinario en trámite.

Cooperación y Coordinación Provincial

533. Aprobar, a propuesta del Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura, acta de recepción definitiva de las obras de clínica y casa para médico en el pueblo de Campo Real.

534. Devolver a don Angel Rincón Sánchez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 33.732,70 pesetas que, con fecha 11 de julio de 1966, ha constituido para garantizar la ejecución de las obras de saneamiento (primera fase) en el pueblo de Ambite; debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del correspondiente impuesto.

535. Aprobar proyecto de pozo de captación en el río Guadarrama para abastecimiento de Ciempozuelos y seis pueblos más, por un importe de 4.636.339,20 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 4.489.253,39 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

536. Aprobar proyecto de reforma de la Casa-Ayuntamiento de Chapinería, por un importe de 901.224,84 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, de cuya can-

1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado). (C.—30.512)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno, accidentalmente, de Madrid. Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número ciento sesenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la entidad "Prisma, S. A. de Cinematografía", domiciliada en Madrid, dedicada a la producción de películas, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, se ha dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva, en lo necesario, dice así:

Su Señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo:

Se declara en estado de suspensión de pagos a la entidad "Prisma, S. A. de Cinematografía", domiciliada en esta capital, considerándola en estado de insolvencia provisional por ser superior el activo al pasivo, debiendo continuar desarrollando su actividad gestora con las limitaciones establecidas en el artículo quinto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.—Se convoca Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de agosto próximo, a las diecisiete horas, citándose a los acreedores que residan en esta plaza por cédula y por carta certificada, con acuse de recibo que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella, haciéndoles saber que hasta dicho día estarán en Secretaría a disposición de los mismos o sus representantes el informe de los interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.—Publíquese esta resolución y la convocatoria a la Junta a medio de edictos.—Así por este su auto, lo acordó...

Y para dar la publicidad debida a tal resolución y convocatoria a Junta general de acreedores, para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda afectar o interesar, firmo el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez accidental, Antonio Olarte Egido.

(A.—51.916)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de la "Compañía Auxiliar Eléctrica Industrial, S. A.", contra "Tac, S. L., Técnica en Arquitectura y Construcción", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, de varios bienes muebles embargados a la entidad demandada.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los indicados bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de tres mil trescientas noventa pesetas, cuya suma corresponde al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Y que el depositario de los bienes muebles que se subastan es don César Augusto Massa Zamora, Gerente de la sociedad demandada, que tiene su domicilio en esta capital, avenida del Generalísimo, número sesenta y seis.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.902)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado municipal con el número ciento ochenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de la Entidad "Trema Osnur, S. A.", contra don Carlos Julián García Alonso, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la avenida de la Virgen del Puerto, número diecisiete, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Un automóvil marca "Citroën", matrícula M-502631, valorado en cuarenta y ocho mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la anterior tasación pericial, importante cuarenta y ocho mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que el vehículo embargado se encuentra en depósito de la esposa del demandado doña Aurora Valle del Puelo, con domicilio en el paseo de la Virgen del Puerto, número diecisiete, de esta capital.

Y que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, a las doce horas del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en

el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.906)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado bajo el número quinientos treinta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Gumersindo Llorente Sevillano, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brun, contra doña María Ferrero, don Alberto San Lorenzo Ayuso, don Andrés, don Angel y don José Llorente Sevillano y otros, por virtud de la presente y según lo acordado por el señor Juez municipal número veintiséis de los de Madrid, distrito de Canillas-Barajas, se cita en legal forma a las ignoradas personas a quienes el asiento registral que se trata de rectificar con esta demanda conceda algún derecho, o a quienes pudiere perjudicar o interesar en algún modo la rectificación de cabida que se solicita:

Un pajar, hoy solar edificado, en la villa de Barajas, hoy Madrid, al sitio de "Las Camarillas", antes sin número, hoy señalado con el catorce, con una extensión superficial según el título de ciento cincuenta metros cuadrados, equivalentes a mil novecientos treinta y dos pies cuadrados, pero que en realidad ocupa seiscientos setenta y seis metros cuadrados con noventa y tres centímetros cuadrados, según reciente medición; y linda: al frente, con la calle de Camarillas, antes vereda de la ermita de la Soledad; derecha, entrando, calle Saturno, antes calle Amargura; izquierda, con María Ferrero y don Alberto San Lorenzo Ayuso, antes pajar de Antonio Sevillano y corral de Gregorio Sánchez de González, y por la espal-

retribución complementaria, 16.666,92 pesetas de cinco quinquenios al 10 por 100 y 7.327,82 pesetas de pagas extraordinarias.

558. Asignar a don Juan Batista Gutiérrez, Relojero de la Corporación, jubilado por incapacidad física en sesión de 28 de marzo de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 27.328 anuales, con efectos de 29 de marzo de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 100 por 100 de su haber regulador, el cual asciende a 27.328,21 pesetas y está formado por 12.500 pesetas de sueldo base, 9.362,57 pesetas de cuatro quinquenios al 15 por 100 y 5.465,64 pesetas de pagas extraordinarias.

559. Asignar a don Santiago Piso Crespo, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado por incapacidad física en sesión de 28 de marzo de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 56.424 anuales, con efectos de 29 de marzo de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 100 por 100 de su haber regulador, el cual asciende a pesetas 56.424,32 y está formado por 13.000 pesetas de sueldo base, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 21.063,71 pesetas de seis quinquenios al 10 por 100 y 8.060,61 pesetas de dos pagas extraordinarias.

560. Asignar a don Federico de Castro Alfonso, Ayudante del Servicio Forestal, jubilado a petición propia en sesión de 28 de marzo de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 148.267 anuales, con efectos de 29 de marzo de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a pesetas 148.266,79 y está formado por 23.500 pesetas de sueldo base, 48.386,94 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 7.188,69 pesetas de premio remuneratorio, 19.768,90 pesetas de pagas extraordinarias y 49.422,26 pesetas, 50 por 100 de la suma de los conceptos anteriores, por aplicación de acuerdos de 27 de febrero de 1945 y 31 de diciembre de 1948.

561. Asignar a doña Rosa Mazarracín Lalanda, Auxiliar administrativo de la Corporación, jubilada a petición propia en sesión de 28 de marzo de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 40.981 anuales, con efectos de 13 de abril de 1968, según establece el acuerdo de jubilación. Dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 40.981,37 pesetas y está formado por 16.300 pesetas de sueldo base, 16.485,10 pesetas de cinco quinquenios al 15 por 100 y 8.196,27 pesetas de pagas extraordinarias.

562. Asignar a doña Concepción Solís Jiménez, Telefonista del Hospital Provincial, jubilada a petición propia en sesión de 28 de marzo de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 40.291 anuales, con efectos de 29 de marzo de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 88 por 100 de su haber regulador, el cual asciende a pesetas 45.785,08 y está formado por 14.000 pesetas de sueldo base, 18.382,82 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100, 4.245,25 pesetas de parte proporcional a 1.595 días transcurridos

la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, mediante certificaciones expedidas por el Técnico Director de las obras.

542. Conceder al Ayuntamiento de Fuenlabrada una subvención de 3.600.000 pesetas para obras de alcantarillado en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, mediante certificaciones expedidas por el Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales.

543. Conceder al Ayuntamiento de Meco una subvención de 300.000 pesetas para la reconstrucción de la Casa Consistorial, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la correspondiente certificación.

544. Declarar de abono, con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 139.947 pesetas, en concepto de 50 por 100 de los honorarios por redacción del proyecto de saneamiento de Hoyo de Manzanares, que corresponde abonar a la Diputación Provincial.

545. Declarar de abono, con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 34.423 pesetas, en concepto de 50 por 100 de honorarios por redacción del proyecto de pavimentación de calles en Torrelaguna, que corresponde abonar a la Diputación Provincial.

546. Conceder al Ayuntamiento de Majadahonda una subvención de 500.000 pesetas para obras de ampliación de alumbrado público en la localidad; declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante certificaciones expedidas por el técnico director de la obra.

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

547. Aprobar bases de convocatoria de concurso para concesión de premios a Maestras y Maestros Nacionales de Enseñanza Primaria en los pueblos de la provincia que más se hayan distinguido en su labor de enseñanza durante el curso escolar 1967-68, y autorizar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

548. Designar el Tribunal calificador del concurso para la concesión de premios a Maestras y Maestros Nacionales de Enseñanza Primaria de las escue-

da, Alberto San Lorenzo Ayuso, antes casa de Gregorio Sánchez González.

Para que el próximo día doce de julio, a las doce y treinta horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción), a fin de prestar confesión judicial, y subsidiariamente y para el caso de que no comparezcan a esta citación, se les cita por segunda vez, para el próximo día dieciséis de los corrientes, a las diez y treinta horas, esta última citación con el apercibimiento de tenerles por confeso caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación en forma para las ignoradas personas contra las que se dirige la demanda, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—51.917)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Pilar Jiménez Serrano, nacida en Zaragoza, el 21 de abril de 1934, hija de Lucio y de Manuela, soltera, artista, que dijo vivir o vivió últimamente en la calle de Jacometrezo, 14, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 17 de julio, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, para prestar declaración en el acto del juicio que contra la expresada se instruye por lesiones, debiendo asistir con los medios de

prueba de que intente valerse. Juicio 157/68.

(G. C.—3.326) (B.—2.198)

Juicio 175/68.—Por el presente se cita a Juana Morano Jiménez, nacida el 2 de febrero de 1930, en la Puebla de Guzmán (Huelva), hija de Antonio y de Isabel, que vivió en Avila, 2, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 17 de julio, a las nueve quince horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, al acto del juicio que contra la misma se instruye por lesiones y al que deberá acompañarse de cuantos medios de prueba intente utilizar.

(G. C.—3.327) (B.—2.199)

Juicio 509/67.—Por el presente se cita a Carlos Coello Pascual, nacido el 4 de noviembre de 1935, en Viñuelas (Guadalajara), hijo de Ramón y de Natividad, soltero, cortador de sastre, que vivió en la calle de Carretas, 31, y a José María Fernández Prieto, nacido el 2 de abril de 1949, en Los Tojos (Santander), hijo de Donato y de Sara, que vivió en el barrio de Moratalaz, Polígono X, casa 7, tercero C, y cuyos actuales domicilio o paradero se desconocen, para que el próximo día 17 de julio, a las nueve quince horas, comparezcan en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, para prestar declaración en el acto del juicio que, en virtud de denuncia del primero contra el segundo, por hurto, se instruye con el número expresado, debiendo asistir a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—3.328) (B.—2.200)

Juicio de faltas 166/68.—Por el presente se cita a Manuel Fernández Rodríguez, nacido el 26 de junio de 1922, en Bretón (Soria), hijo de Francisco y de Francisca, en ignorado paradero, para que el día 17 de julio, a las nueve treinta horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, para prestar declaración en el acto del juicio que contra

el mismo se instruye por malos tratos y amenazas, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.265) (B.—2.392)

JUZGADO NUMERO 4

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en providencia dictada en el juicio de faltas número 352 de 1968, por estafa, por medio de la presente se cita a Bernard Keigher, súbdito inglés, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 12 de julio, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—3.739) (B.—2.455)

Por el presente se cita a Manuel Alvarez Enrique, mayor de edad, natural de Ponferrada, hijo de Bernardo y de Veneranda, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 10 de julio, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 207 de 1968, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—3.463) (B.—2.281)

Por el presente se cita a Antonio Martínez Fernández, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 10 de julio, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 10, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 307 de 1968, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—3.781) (B.—2.492)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Robert E. Gordon, nacido en EE. UU., hijo de Robert y de Patricia, militar, que tuvo su domicilio en esta capital, avenida Donostiarra, número 18, primera planta, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de julio y

hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 335/67, por escándalo, lesiones y daños.

(G. C.—3.740) (B.—2.464)

GETAFE

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 63/68, por estafa, contra Dorinda Santalla González, María Gloria Cubo Esteban, Pilar Sánchez Fernández y Juliana Fernández, todas vecinas de Madrid y actualmente en ignorado paradero y domicilio, se cita a las mismas, como inculpadas, para que comparezcan ante este Juzgado el día 10 de julio, a las doce horas, para asistir al correspondiente juicio, bajo las prevenciones legales.

(G. C.—3.516) (B.—2.309)

ARAHAL (SEVILLA)

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 186/67, seguido en este Juzgado en virtud de sumario número 72/67 del Juzgado de instrucción de Marchena, seguido contra Crescencio Gonzalo Moreno, por falsificación de cheque, ha mandado citar al señor Fiscal comarcal y a las partes para que comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Calvo Sotelo, núm. 17, el día 26 de julio, a las diez horas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen ni alegan justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

(G. C.—3.435) (B.—2.273)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

las de los pueblos de la provincia que más se hayan distinguido en su labor durante el curso escolar 1967-68, que se constituirá en la siguiente forma: Presidente, ilustrísimo señor don Francisco Arquero Soria.—Vocales: Ilustrísima señora doña Oliva Tomé Lambea, ilustrísimo señor don Miguel Arias Carralón e ilustrísimo señor don Manuel García Moreno, en representación de los pueblos de la provincia; el Secretario general de la Corporación, ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez; actuando de Secretario del Tribunal el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.

Gobierno Interior

549. Hacer constar en acta la satisfacción que ha producido a la Diputación Provincial de Madrid el nombramiento del Excmo. Sr. Doctor don José Botella Llusía, Profesor Médico de la Beneficencia provincial, para el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Madrid, y expresar al interesado la más cordial felicitación corporativa.

550. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Marta García Lenza (q. e. p. d.), hermana política del Diputado provincial ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, y que así se comunique a los familiares de la finada.

551. Señalar el día 30 del próximo mes de mayo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

552. Asignar a don Juan-Luis de Simón Tobalina, Oficial Mayor de la Corporación, jubilado por invalidez ordinaria en sesión de 29 de febrero de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 300.294 anuales, con efectos de 1.º de marzo de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual a 272.994,36 pesetas, 100 por 100 del haber regulador, más 27.299,43 pesetas, 10 por 100 del mismo regulador, por existir hijos menores de edad, siendo el mencionado regulador igual a 272.994,36 pesetas y estando formado por 60.000 pesetas de sueldo base, 123.541,36 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 15.000 pesetas de retribución fija, 19.854,13 pesetas de premio remuneratorio y 54.598,87 pesetas de pagas extraordinarias; entendiéndose que el expresado aumento del 10 por 100 del haber regulador cesará al producirse la mayor edad o la emancipación de los hijos.

553. Asignar a doña María de los Dolores Pontes Baños, Auxiliar administrativo de la Corporación, jubilada por edad reglamentaria en sesión de 28 de marzo de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 73.866 anua-

les, con efectos de 11 de abril de 1968, día siguiente al en que cumple los setenta años de edad. Dicha pensión es igual al 90 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende, de conformidad con la Ley 108/1963, a 82.073,46 pesetas y está formado por 19.000 pesetas de sueldo base, 17.100 pesetas de retribución complementaria, 34.248,68 pesetas de siete quinquenios al 10 por 100 y 11.724,78 pesetas de pagas extraordinarias.

554. Asignar a don Eduardo Martínez López, Conductor de Vías y Obras provinciales, jubilado por aplicación de Decreto 784/1961, de 8 de mayo, en sesión de 28 de marzo de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 48.858 anuales, con efectos de 29 de marzo de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 90 por 100 del haber regulador, el cual asciende a 54.286,92 pesetas y está integrado por 16.300 pesetas de sueldo base, 27.058,27 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, 71,27 pesetas de parte proporcional a veinte días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 10.857,38 pesetas de pagas extraordinarias.

555. Asignar a don Eusebio Quintana Cuesta, Capataz del Servicio Forestal, jubilado por aplicación de Decreto 784/1961, de 8 de mayo, en sesión de 28 de marzo de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 34.917 anuales, con efectos de 29 de marzo de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 82 por 100 del haber regulador, el cual asciende a 42.581,18 pesetas y está integrado por 14.000 pesetas de sueldo base, 18.382,82 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100, 1.682,13 pesetas de parte proporcional a seiscientos treinta y dos días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 8.516,23 pesetas de pagas extraordinarias.

556. Asignar a don Calixto Mozo Bartolomé, Guarda piscícola de la Corporación, jubilado por aplicación de Decreto 784/1961, de 8 de mayo, en sesión de 28 de marzo de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 23.740 anuales, con efectos de 29 de marzo de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 56 por 100 del haber regulador, el cual, de conformidad con la Ley 108/63 a que se acogió el interesado, asciende a 42.392,35 pesetas y está integrado por 13.000 pesetas de sueldo base, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 9.036,30 pesetas de tres quinquenios al 10 por 100 y 6.056,05 pesetas de pagas extraordinarias.

557. Asignar a don Marcelino Perea Cámara, Lavacoches del Parque Móvil Provincial, jubilado por aplicación de decreto 784/1961, de 8 de mayo, en sesión de 28 de marzo de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 38.984 anuales, con efectos de 29 de marzo de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 76 por 100 del haber regulador, el cual, de conformidad con la Ley 108/1963, a que se acogió el interesado, asciende a 51.294,74 pesetas y está integrado por 13.000 pesetas de sueldo base, 14.300 pesetas de